

**CUARTA ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA N° 071-2014-PNSR-PROCOES
REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL**

**PARA LA ELABORACION Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO
DE LAS OBRAS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN LA REGIÓN APURÍMAC**

La presente adenda al Contrato, celebrado el 05 de junio de 2014, se suscribe el 28 de abril de 2015, entre el:

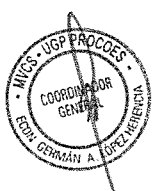
- PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL** en su condición de Unidad Ejecutora del **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN PERÚ – PROCOES**, con R.U.C. N° 20548776920, con domicilio legal en Av. Alfredo Benavides N° 395, piso 15, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el **Econ. Germán A. López Herencia**, identificado con D.N.I. N° 08365245, en su condición de Coordinador General de la UGP PROCOES, según facultades establecidas en el Manual de Operaciones del Programa, Anexo 1, título I, numeral 20, aprobado el 06 de enero 2014, (denominado en adelante “El Contratante”) por una parte; y,
- KILLA INTI E.I.R.L.**, con RUC N° 20521844281, con domicilio en calle Las Torcazas 150 Of. 802, Urb. Limatambo, Surquillo, Lima; debidamente representada por **Carmen Elena Goycochea Díaz**, con DNI 17888017, en su condición de Titular General, conforme consta en el asiento D0001 de la partida N° 12308014 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, (denominado en adelante “El Consultor”).

ANTECEDENTES

- Contrato N° 071-2014-PNSR/PROCOES, suscrito el 05 de junio de 2014 con el Consultor a efectos que proporcione el servicio de consultoría para la Elaboración y Ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico de las Obras de Agua y Saneamiento en la Región Apurímac.
- Adenda N° 01, del 14 de noviembre de 2014, las partes acordaron que modificar el personal clave siendo el nuevo arqueólogo miembro don Vittorio Martin Pedemonte Linares, quien se incorpora en reemplazo de Ana Betty Meza Shimotakehara.
- Adenda N° 02, suscrita el 05 de diciembre de 2014, mediante la cual las partes acordaron: a) modificar el Apéndice A “Descripción de los Servicios”; b) precisar que la fecha de inicio de plazo del contrato es el 05 de junio, y que el plazo para presentación y pago por producto empieza a partir del inicio de obra que es el 19 de setiembre del 2014; y, c) modificar el plazo de vigencia del contrato, y establecer un nuevo cuadro de presentación de productos.
- Adenda N° 03, suscrita el 18 de marzo de 2015, las partes acordaron ampliar el plazo de vigencia del contrato hasta el 29 de abril de 2015; siendo el nuevo plazo contractual vigente del 05 de junio de 2014 al 29 de abril de 2015, aprobando la nueva estructura de pago detallada en el Anexo 1.
- Con Carta s/n del 27 de abril de 2015, Killa Inti EIRL, solicita ampliación de plazo de 30 días hábiles para obtener la Resolución del Informe Final del Ministerio de Cultura de Apurímac, sin ningún costo adicional.
- Informe N° 091-2015/PNSR/UGP-PROCOES-APURIMAC/COORDINACION TECNICA/L.BENITES, del 28 de abril de 2015, mediante el cual el Administrador de Contratos de la UGP PROCOES de Apurímac, recomienda elaborar una adenda otorgando los 30 días hábiles para la entrega del Informe final con la Resolución de aprobación del Ministerio de Cultura, siendo procedente la ampliación de plazo del contrato del 30 de abril al 11 de junio de 2015, siendo el nuevo plazo contractual vigente del 05 de junio de 2014 al 11 de junio de 2015, nuevo plazo resultante de 295 días sin reconocimiento de mayores pagos.
- Proveído al Informe citado en el numeral precedente, con el cual el Coordinador Técnico, Ayacucho, Apurímac, Huancavelica UGP-PROCOES, con fecha 28 de abril de 2015, mediante el cual emite su conformidad a la prórroga de plazo del Contrato 071-2014-PNSR/PROCOES, hasta el 11 de junio de 2015, sin reconocimiento de mayores gastos, estableciendo una nueva estructura de pago.



P



- 2.8. Proveído en la Hoja de Trámite N° 00055262-2015, del 28 de abril de 2015, el Coordinador General autoriza a “proceder” con la elaboración de la adenda solicitada.
- 2.9. De conformidad con la Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo la presente adenda será remitida al banco.

Por lo expuesto, se procede a formalizar la presente adenda:

PRIMERA CLÁUSULA ADICIONAL: Las partes acuerdan ampliar, a partir de la suscripción de la presente adenda, el plazo de vigencia del contrato hasta el 11 de junio de 2015; siendo el nuevo plazo contractual vigente del 05 de junio de 2014 al 11 de junio de 2015, aprobando la nueva estructura de pago que en Anexo 1 forma parte integrante de la presente adenda.

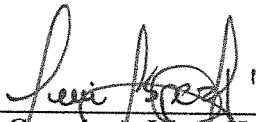
SEGUNDA CLÁUSULA ADICIONAL: Las partes acuerdan que quedan subsistentes las demás cláusulas previstas en el CONTRATO, en todo aquello que no se oponga a lo estipulado en la presente adenda.

Las partes manifiestan su plena conformidad con las cláusulas contenidas en la presente Adenda, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, suscribiéndola en dos ejemplares de igual contenido y valor.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben este Contrato, en señal de conformidad, en Lima, Perú en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Contratante: **PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL- PNSR**, en su condición de Unidad Ejecutora del Programa de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua y Saneamiento en Perú (PROCOES)

Firmado:



Eco. Germán A. López Herencia, identificado con D.N.I. N° 08365245, en su condición de Coordinador General y según facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PROCOES aprobado el 6 de enero de 2014

Por y en nombre del Consultor: **KILLA INTI E.I.R.L.**

Firmado:



Carmen Elena Goycochea Díaz
GERENTE GENERAL

Carmen Elena Goycochea Díaz, con DNI 17888017, en su condición de Titular General, conforme consta en el asiento D0001 de la partida N° 12308014 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.



ANEXO 1

Estructura de Pago

Nº	Producto	Plazo de Presentación	Fecha	% pago	Monto S/.
1	Plan de monitoreo arqueológico	A los 30 días de suscrito el contrato del servicio		10	44,776.40
2	Primer informe	A los 30 días del Inicio de Ejecución de Obra	19/10/2014	15	67,164.60
3	Segundo Informe	A los 60 días del Inicio de Ejecución de Obra	18/11/2014	15	67,164.60
4	Tercer Informe	A los 90 días del Inicio de Ejecución de Obra	18/12/2014	15	67,164.60
5	Cuarto Informe	A los 120 días del Inicio de Ejecución de Obra	17/01/2015	15	67,164.60
6	Quinto Informe	A los 150 días del Inicio de Ejecución de Obra	16/02/2015	15	67,164.60
7	Informe final del Plan de Monitoreo Arqueológico	A los 295 días del Inicio de Ejecución de Obra	11/06/2015	15	67,164.60
TOTAL				100 %	447,764.02

